



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 305 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 MAR 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 1770 del 28.02.2012 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de seleccionados del tercer llamado regular de 2011, del DS N° 255/2006 de V. y U.
- d) El **Ordinario N° 1869 del 07.01.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
29 Debidamente identificados	28.12.2013	Comité de Mejoramiento y Ampliación N° 1 de La Reina	21733	II	I. Municipalidad de La Reina	La Reina	25%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Informe de Avance de Obras N° 12/2014** del 13.01.2014 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se individualiza en la presente.
- f) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673** de Ministra de Vivienda y Urbanismo, del 05.11.2010, que delega en los Secretarios Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y DS N° 02 del 14.01.2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvo retraso por problemas con las empresas constructoras que se han hecho cargo de las obras.
- b) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 29 certificados de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondientes al proyecto **“Comité de Mejoramiento y Ampliación N° 1 de La Reina”**, Título II, código de grupo N° 21733, de la comuna de La Reina.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“I. Municipalidad de La Reina”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 1193 24.01.2014
26.02.2014